



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2012.**



Alcalde-Presidente:

*Fernando Priego Chacón*

Concejales:

*D<sup>a</sup>. Cristina Antonia Jiménez Lopera.*

*D. José Luis Arrabal Maíz*

*D<sup>a</sup>. Ana María Peña Groth*

*D. Juan Ramón Pérez Valenzuela*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Cuevas Romero*

*D. Guillermo González Cruz*

*D. Francisco de Paula Casas Marín*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Montes Montes*

*D. Francisco Javier Ariza Campos*

*D. José Luis Osuna Castro*

*D<sup>a</sup>. Socorro Moral Moral*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Villatoro Campaña*

*D. Manuel Alguacil Gan*

*D. Miguel Güeto Moreno*

*D<sup>a</sup>. Carmen García García*

*D. Rafael Moreno Camúñez*

*D<sup>a</sup>. Teba Roldán Juez*

*D. Antonio Jesús Caballero Aguilera*

*D. Manuel Carnerero Alguacil*

*D<sup>a</sup>. Elvira Asencio Luna*

Interventor de Fondos Acctal.:

*D. Francisco Espinosa Ramírez*

Secretario General:

*D. Javier Ruiz González*

En la ciudad de Cabra, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil doce, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, el Secretario, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

- 1º.- INFORME DE LA ALCALDÍA.
- 2º.- ACUERDOS PROTOCOLARIOS.

**I. PARTE RESOLUTIVA**

- 3º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (EXP. 03/12).
- 4º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO.
- 5º.- EXPEDIENTE NÚMERO 1/2012 DE INMOVILIZACIÓN DE CRÉDITOS.
- 6º.- PROPUESTA DE TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE SOBRE CONVENIO SOBRE APROBACIÓN DE CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.
- 7º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE SOBRE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A.

- 8º.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN EL GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SUBBÉTICA.
- 9º.- MOCIÓN DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.
- 10º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV.CA PROPONIENDO UN PLAN INTEGRAL PARA LAS ÁREAS DE JUEGO.
- 11º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV.CA SOBRE EL REAL DECRETO LEY MORATORIA DE DESAHUCIOS.
- 12º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A INTRODUCIR REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE DICHO ORGANISMO.
- 13º.- MOCIÓN CONJUNTA SOLICITANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA LA REVOCACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS DE RESTAURACIÓN DE LAS CANTERAS DE PIEDRA CALIZA DE CABRA.

## **II. PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

- 14º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.
- 15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



A continuación, se trataron los asuntos antes relacionados y también por vía de urgencia los siguientes:

- **PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A CAMBIO EN LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN PLENARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2012.**
- **PROPUESTA DEL DELEGADO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE RELATIVA A LAS DEFICIENCIAS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS EN HUERTAS BAJAS.**

1º.- **INFORME DE LA ALCALDÍA.**- El Sr. Alcalde informa a la Corporación Municipal de lo que sigue:

Han comenzado las siguientes obras:

Obras Profea

- Mejora de sistema de recogida de aguas pluviales calle Olivo.
- Mejora ambiental de los jardines del Mirador de la Paz.
- Adaptación instalaciones antiguo Colegio de las Huertas Bajas para Centro Social.

Obras ejecutadas por el Ayuntamiento.

- Adecentamiento de los jardines calle Santa María y Santo Domingo
- Mejora de la seguridad vial, recogida de pluviales y eliminación de barrera arquitectónica en calle Atalaya con Avd. Fuente de las Piedras

Subvenciones concedidas:

-XIV Prórroga del Convenio de Colaboración entre La Fundación Andaluza para la Integración Social d Personas con Enfermedad Mental y El Ayuntamiento de Cabra. Ejercicio 2012. IMPORTE:19.410,37 €.

-Orden de 31 de octubre de 2012, de la Consejería de Justicia e Interior por la que se regula la distribución de transferencias del Fondo Autonómico de Inmigración a los Ayuntamientos Andaluces. IMPORTE: 5.132,00 €.

- Subvención del Instituto Andaluz de la Juventud de la Junta de Andalucía, por valor de 1.974,00 € para el proyecto denominado Verano Joven 2011, que tuvo una resolución de aprobación con fecha 26 de agosto de 2011.

- Resolución provisional de aprobación de subvención a municipios y entidades locales autónomas del programa de actividades de ocio y tiempo libre de la provincia de Córdoba durante el año 2012, convocada por la Diputación de Córdoba, para el proyecto FORM-ARTE 2012 por valor de 2.692,00 €.

#### -XVII Programa de Formación y Empleo Juvenil para jóvenes de la provincia de Córdoba.

Resolución provisional favorable para la contratación a 6 meses a media jornada para dos jóvenes de nuestra localidad que han participado en dicho programa a través de la realización del curso con compromiso de contratación “Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales”, de la Excm. Diputación de Córdoba, donde el Ayuntamiento de Cabra se compromete a la contratación de dichos jóvenes, como medida de incentivación a la inserción laboral de jóvenes en nuestra localidad, solicitando subvención de 6.664.00 €, para financiar los 4 meses de contrato y los otros dos meses restantes son de aportación municipal.( 3.332,00€). Actualmente dichos jóvenes se encuentran ya contratados, realizando funciones de apoyo en la Oficina de Desarrollo local y de Recursos Humanos respectivamente, donde aplican los conocimientos teóricos alcanzados en la referida acción formativa y adquieren una experiencia laboral.

#### Subvención Materiales Profea 2012 Diputación de Córdoba.

Resolución favorable de 9 de noviembre, para financiar los materiales de las obras y servicios afectados al PROFEA 2012: Se procede al abono, a cada Entidad Local, de una cantidad equivalente al 38,5% de la subvención (anualidad 2012), comprensiva de la aportación de la Diputación Provincial al Programa ( 25% de la subvención ) y de la primera aportación de la Junta de Andalucía:

Integración urbana y mejora de accesos tramo cuesta garrote.....	2.809,14 €
Creación nuevos espacios ajardinados Virgen de Lourdes.....	15.461,38 €
Obras de instalación de luminarias en la pista deportiva Blas Infante.....	2.710,14 €
Segunda Fase remodelación Av. José Solís.....	102.391,13 €
Adap. Instalación antiguo colegio Huertas Bajas para centro social.....	9.234,26 €
Construcción escollera de seguridad Límite UE-16 con Cerro Atalaya.....	7.924,98 €
Mejora ambiental de los jardines del mirador de la Paz.....	6.722,13 €
Sustitución de Ventanas en el C.E.I.P. Cruz Rueda.....	3.608,57 €
Mejora sistema de recogida aguas pluviales c/ Olivo.....	5.519,27 €
2ª Fase de ejecución proyecto mejora Paseo Alcántara Romero.....	25.579,24 €
Mejora muro perimetral instalaciones Jefatura Policía Local.....	26.606,34 €
Adaptación de espacios municipales para locales de ensayo para músicos.....	29.415,48 €
Obras de adecuación a normativa de pasos de peatones elevados.....	3.912,99 €

Actuaciones de mejora y drenaje perimetral muro cementerio.....	12.949,25€
Integración ambiental y adecentamiento monumento a Mucaden Ben-Muafa.....	700,43 €
Total subvención materiales.....	255.544,73 €
ANUALIDAD 2012.....	98.384,72 €
ANUALIDAD 2013.....	157.160,01 €

**-ADJUDICACIONES EFECTUADAS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE**

<b>CENTRO MUNICIPAL INTEGRADO</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>TOTAL</b>
LOTE Nº 1 COMUNICACIONES	APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L.	62.998,65€.
LOTE Nº 2 SISTEMA DE PROYECCIÓN Y SONORIZACIÓN DEL SALÓN DE ACTOS	MOBILIARIOS MOGAR S.L.	15.051,50€.
LOTE Nº4 EQUIPAMIENTO ANTIURTO DE BIBLIOTECA	3M ESPAÑA S.A.	7.660,51€.
LOTE Nº5 INFORMATICA- ELECTRONICA- VARIOS	APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L.	72.582,21€.
LOTE Nº 6 SEÑALETICA	ATICA COMUNICACIÓN DIGITAL S.L.	26.378€.
EL LOTE Nº 7 CORTINAJE	MELCO S.L.	12.507,66€.
LOTE Nº 8 COMPLEMENTOS	FUNDOSA ACCESIBILIDAD S.A.	14.097,73€.
LOTE Nº10 EQUIPAMIENTO DE SALA DE FISIOTERAPIA- SALA DE ESTIMULACIÓN SENSORIAL- ELEMENTOS DE CONSULTA DE ESTANCIA DIURNA	FUNDOSA ACCESIBILIDAD S.A.	15.923,49€.
LOTE Nº 11	OFIC.	

MOBILIARIO DEPENDENCIAS	EQUIPAMIENTOS Y SUMINISTROS S.L.	69.996,29€.
LOTE Nº 12 COCINA Y CAFETERÍA	INSTALACIONES Y DESARROLLOS APLICADOS A LA HOSTELERIA, S.L.	56.969,38€.

El día 22 de octubre pasado se adjudicó el Contrato del servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Cabra a la entidad INEPRODES, S.L. con las siguientes condiciones:

1ª.- Con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas reguladores de la licitación, a los que se acompaña la relación de trabajadoras activas en la plantilla de la adjudicataria anterior ASIS-TEN S.C.A. de interés social, a efectos de subrogación de las mismas por INEPRODES S.L.

2ª.- De acuerdo con la oferta de INEPRODES S.L., representada por D. Miguel Tienda Ruiz, tanto en lo contenido en la Memoria presentada conforme al anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares, como en los demás compromisos que ha asumido, los cuales se indican a continuación:

**1.- Ayudas técnicas:**

3 Grúas

4 Camas

8 Sillas de ruedas

8 Andadores

**2. Aportación económica para otras ayudas técnicas (lavacabezas, alzas de bidet....):**

41.000 €

**3. Horas de servicios complementarios y gratuitos para los usuarios:**

81 horas de fisioterapia

81 horas de podología

81 horas de peluquería y/o otros

**4. Mejora en el precio/hora normal:**

Precio ofertado 11.50 € IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un I.V.A. de 0,46 euros.

5. Mejora en el precio/hora especial:

Precio ofertado 11.50 € IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un I.V.A. de 0,46 euros.

**6. Nº de horas de formación anuales para las trabajadoras que presten servicios de forma permanente en Cabra:**

Horas ofertadas 20 horas.

- A diario se siguen recibiendo a los ciudadanos que piden cita con este Alcalde.

- Se han mantenido entre otros los siguientes actos y reuniones:

El día 31 de octubre, por la tarde asistí a la Inauguración de la Cátedra Intergeneracional, a la Junta Directiva del Grupo de Desarrollo Local y a la Asamblea General

del Grupo de Desarrollo Rural. Por la noche se inauguró el Centro de Interpretación del Aceite, en la antigua estación de ferrocarril.

El día 5 de noviembre, estuve en la inauguración de la apertura del curso escolar de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

El día 9 de noviembre, por la mañana me reuní con el Delegado de Infraestructuras de la Excma. Diputación de Córdoba y con el Delegado de Medioambiente de la Excma. Diputación de Córdoba, y por la tarde asistí a la presentación regional de la Organización de Profesionales y Autónomos.

El día 13 de noviembre, acudí al acto de entrega de los I Premios de la Fundación Grupo Ineprodes.

El día 15 de noviembre, asistí a la reunión del Patronato de la Fundación Aguilar y Eslava.

El día 16 de noviembre, por la mañana mantuve una reunión con la Asociación de Empresarios de Cabra. Más tarde en Córdoba me reuní con el Delegado de la Consejería de Medioambiente. Por la tarde asistí a la inauguración de las Jornadas de montaña y por la noche a la entrega de trofeos del XXII Campeonato de Billar Santa Cecilia 2012 y a la entrega de la Distinción Protector del Centro Filarmónico Egabrense.

El día 18 de noviembre, por la mañana fui a la Clausura de la Semana de los Mayores 2012 y al homenaje al abuelo y abuela de Cabra,, que este año ha recaído dicho galardón en dos personas excepcionales, D. Juan Jiménez Moyano y D.<sup>a</sup> Carmen Romero Agudo y al mediodía estuve en el acto de convivencia que el Centro Filarmónico organiza con motivo del día de Santa Cecilia.

El día 21 de noviembre, se presentó en Cabra la implantación en nuestra ciudad del Gas Natural, junto a D. José Ignacio Expósito, Delegado de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo D. Manuel Gil, Director General de Gas Natural Andalucía.

El día 22 de noviembre, junto con el Delegado de Agricultura y la Asociación de Empresarios de Cabra, presente la I Fiesta del Aceite verde en Cabra.

El día 23 de noviembre, asistí a la inauguración de la exposición Caminos de Emoción.

El día 24 de noviembre fui a la Conferencia sobre “La Política Exterior de los Presidentes de Gobierno de la Democracia” por D. Inocencio Arias Llamas, Diplomático y Embajador de España.

El día 25 de noviembre, estuve en el acto Institucional Contra la Violencia de Género.

El día 26 de noviembre, por la mañana en Diputación presente la I Fiesta del Aceite verde en Cabra, y por la tarde he ido a la presentación de las Jornadas contra la violencia de Género, a la que han asistido el Defensor del Pueblo Andaluz D. José Chamizo y la Delegada de Igualdad de la Diputación de Córdoba, D.<sup>a</sup> Trinidad Moreno

También informo que:

- El día 15 de noviembre se celebró la reunión para negociar un pacto local para el desarrollo económico del municipio y la creación de empleo.
- El día 21 de noviembre, se celebró el Consejo de Dirección de Radio Atalaya.

**2º.- ACUERDOS PROTOCOLARIOS.-** El Sr. Alcalde comunica a la Corporación Municipal de lo que sigue:

*\*Con fecha 31 de octubre de 2011, se recibe carta de la Real Archicofradía de M<sup>a</sup>. Stma. de la Sierra, que dice así:*

Estimado y querido Alcalde:

Mediante la presente me es grato comunicarle en nombre de la Junta de Gobierno, y en el mío propio, nuestro más sincero agradecimiento por todos sus desvelos mostrados para con ésta Real Archicofradía, desde su condición de Alcalde la Ciudad, así como lo haga extensivo a todas las Delegaciones Municipales implicadas, Policía Local y a todos los funcionarios y trabajadores municipales, que han hecho posible unas entrañables y festivas patronales en Honor de Nuestra Amada Madre.

Esperemos seguir contando, una vez más con su estimada colaboración y de la Corporación que Vd. preside.

Que nuestra querida Madre la Santísima Virgen de la Sierra, le colme a Vd., y su querida familia de toda clase de bendiciones y favores.

Recibe, un cordial y afectuoso saludo de El Hermano Mayor.- Fdo.: Agustín Mellado Arroyo

*\*Con fecha 9 de noviembre se recibe correo electrónico de la Responsable del Departamento de Administración de la empresa PROJEKTO CONSULTORES, en el que felicita por el buen trabajo y funcionamiento que han tenido tanto el auxiliar administrativo como el técnico de la Oficina de Urbanismo, indicando en dicho escrito que es la primera vez que se les facilita y se agiliza tanto el proceso. Deberíais ser un ejemplo para muchos otros organismos públicos.*

*\*Con fecha 22 de noviembre se recibe carta Servicio Andaluz de Salud que dice así:*

Sr. Alcade: Quiero expresar mi agradecimiento al Ilmo. Ayuntamiento de Cabra que tan eficazmente Vd. preside, especialmente a todos los vecinos de esa localidad su desinteresada y altruista colaboración en la campaña de la Donación de Sangre que este Centro ha realizado en el C.P. Ntra. Sra. de la Sierra.

Las extracciones alcanzadas en esa colecta fueron 240 donantes con 222 donaciones efectivas y 4 donaciones de Plasma.

Esperando seguir contando en sucesivos contactos con su inestimable colaboración, en la hermosa tarea de promoción de la Donación Sanguínea libre y altruista, reciba un afectuoso saludo.- El director del C.R.T.S. (Centro Regional de Transfusión Sanguínea).- Fdo: Dr. Gómez Villagrán.

*\*Con fecha 7 de noviembre, se registra escrito de la Biblioteca Municipal , que dice así:*

Le comunico que D. Manuel Rey Moreno, con domicilio en C/ Francisco Meneses, 6.1º B, 41008 de Sevilla, ha donado a la Biblioteca Municipal “Juan Soca”, dos ejemplares de la obra “Los socialistas en Sevilla durante la Segunda República”.- Cabra, 5 de noviembre de 2012.- El bibliotecario.- José Pérez Muñoz

Desde aquí quiero agradecerle en nombre de la Corporación y en el mío propio a este ciudadano, la aportación de sendos ejemplares para nuestra Biblioteca Municipal.

I. Desde estas líneas quiero en nombre de la Corporación Municipal y en el mío propio, transmitir nuestra más sincera enhorabuena a M<sup>a</sup> Ángeles Ruiz Delgado por haber sido premiada con el Tercer Premio Nacional del Concurso de Dibujos organizado por la reconocida empresa Fertiberia, así como al Centro de Educación de Infantil y Primaria Ángel Cruz Rueda, colegio en el cual dicha alumna está matriculada.

## II. PARTE RESOLUTIVA

**3º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (EXP. 03/12).**- En relación con este asunto, la Comisión de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2012, ha emitido el siguiente dictamen:

“1º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (EXP. 03/12).- Se dio del expediente formado por la Intervención de Fondos, que comprende de los siguientes:

“Memoria del Concejal-Delegado de Hacienda en expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.

PRIMERO.- A lo largo de este año 2012 se han recibido facturas correspondientes al ejercicio 2009 y 2010, por lo cual no han podido ser contabilizadas en sus correspondientes ejercicios presupuestarios.

SEGUNDO.- De conformidad con lo señalado en el artículo 176 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

TERCERO.- Para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración y el correlativo enriquecimiento injusto de ésta, considerando igualmente que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del ejercicio corriente y considerando la efectiva prestación de los servicios y suministro de bienes por parte de los terceros acreedores, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

### PROPONGO

Se proceda a la instrucción del oportuno expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS para la imputación al presupuesto corriente de los gastos llevados a cabo en ejercicios anteriores, no contabilizados en su ejercicio, los cuales se detallan a continuación:

Factura	Fecha	Nombre	Euros
3216560	12-06-2009	Sociedad Gral. De Autores y Editores	278,40

3238759	07-05-2010	Sociedad Gral. De Autores y Editores	446,77
98717401	13-07-2010	Sociedad Gral. De Autores y Editores	16,52

Total.....741,69.-Cabra, a 6 de noviembre de 2012

LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA.- Fdo.: Ana Peña Groth."

“Providencia de Alcaldía en expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos

Vista la propuesta formulada por la Sra. Concejala-Delegada del área de Hacienda referida a la necesidad de imputar al ejercicio corriente obligaciones procedentes del suministro de bienes y prestaciones de servicios llevados a cabo en ejercicios anteriores y no imputadas en su momento,

#### DISPONGO

Se proceda a la incoación del oportuno expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, emitiéndose por parte de la Intervención Municipal el informe que proceda al respecto.- Cabra, 06 de noviembre de 2012.- EL ALCALDE.- Fdo.: Fernando Priego Chacón.”

“Informe de Intervención en expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos

Visto el expediente incoado por Providencia de Alcaldía de fecha 06 de noviembre de 2012 para el reconocimiento extrajudicial de créditos (Exp. 3/2012) al amparo de lo dispuesto en los artículos 176 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 26 del Real Decreto 500/1990, el funcionario que suscribe, con arreglo a lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tiene a bien emitir el siguiente

#### INFORME

PRIMERO.- De conformidad con lo señalado en los artículos 176 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 26 del Real Decreto 500/1990, con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los presupuestos generales de la entidad local.
- b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los créditos en el supuesto establecido en el artículo 182.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- c) Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990.

SEGUNDO.- Con arreglo al artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, corresponderá al pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera, acuerdo a adoptar con el quórum de mayoría simple. Previamente el asunto deberá someterse a Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

TERCERO.- Por todo lo anteriormente expuesto se fiscaliza por esta Intervención el expediente con carácter FAVORABLE.- Cabra, 07 de noviembre de 2012.- EL INTERVENTOR ACCTAL.- Fdo.: Francisco Espinosa Ramírez.”

La Comisión Informativa, por unanimidad, dictamina favorablemente proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- Aprobar el reconocimiento de los créditos de ejercicios anteriores correspondientes a la facturas que se relacionan en el expediente por el importe total de 741,69 Euros y aplicar los mismos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio 2012.”

**El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus asistentes, acuerda prestar aprobación al asunto epigrafiado.**

**4º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO.- En relación con este asunto, la Comisión de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2012, ha emitido el siguiente dictamen:**

**“2º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO.- En relación con este asunto se dio cuenta del informe que se transcribe a continuación:**

“El Interventor Accidental que suscribe, visto lo dispuesto en los artículos 12 (Regla de gasto) y 30 (Límite de gasto no financiero) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, emite el siguiente

**INFORME SOBRE CUANTIFICACION DEL LIMITE DE GASTO NO FINANCIERO DE ESTA CORPORACIÓN LOCAL PARA EL EJERCICIO 2013.**

El artículo 30 de la L.O. 2/2012 establece la obligación para las Corporaciones Locales de aprobar un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos.

El límite de gasto no financiero excluirá las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

El artículo 12 de la misma Ley Orgánica nos dice que se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en esta Ley, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

La variación del gasto computable de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

Corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, que será la referencia a tener en cuenta para la elaboración del Presupuesto del ejercicio 2013.

Según la nota informativa del Ministerio, la tasa de referencia del PIB a medio plazo a los efectos de aplicar la regla de gasto, para el ejercicio 2013 se sitúa en el 1,7%.

Siguiendo a J. M. Farfán Pérez y A. Velasco Zapata, el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2013 se calcula, a partir de los créditos iniciales del presupuesto consolidado de 2012, de la siguiente forma:

+ Capítulo 1: Gastos de personal.....	6.478.379,23 €
+ Capítulo 2: Compra de bienes y servicios.....	7.887.391,21 €
+ Capítulo 3: Gastos financieros.....	479.620,00 €
- Intereses de la deuda computados en el capítulo 3 de gastos financieros.....	362.500,00 €
+ Capítulo 4: Transferencias corrientes.....	463.709,01 €
+ Capítulo 6: Inversiones.....	2.579.241,69 €
+ Capítulo 7: Transferencias de capital.....	0,00 €
- Gastos financiados con fondos finalistas.....	4.118.346,11 €
Total.....	13.407.495,03 €
Tasa referencia PIB 2013 (13.407.495,03 x 1,7%).....	227.927,42 €
Límite de gasto no financiero para 2013.....	13.635.422,45 €.-

Cabra, 16 de noviembre de 2012.- El Interventor Acctal.- Fdo.: Francisco Espinosa Ramírez.”

Se dio cuenta de la propuesta de la Delegada de Hacienda, del siguiente tenor:

“PROPUESTA DE LA DELEGADA DE HACIENDA  
SOBRE APROBACIÓN DEL LIMITE DE GASTO NO FINANCIERO”

El capítulo VI (Gestión Presupuestaria) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece como novedad importante, entre otras, la obligación de presentar un límite de gasto, hasta ahora solo previsto para el Estado, a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales.

El artículo 30.1 de la citada Ley Orgánica, regula el límite de gasto no financiero, de la siguiente forma:

*“El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos.*

*El límite de gasto no financiero excluirá las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales”.*

A la vista de lo que antecede esta Delegada, teniendo en cuenta el informe de cuantificación emitido por la Intervención Municipal, propone a la Ilustre Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

*“Fijar el límite máximo de gasto no financiero para esta Corporación Local correspondiente al ejercicio 2013 en la cantidad de 13.635.422,45 euros”.- Cabra, 16 de noviembre de 2012.- LA DELEGADA DE HACIENDA.- Fdo.: Ana Peña Groth.”*

La Comisión, por unanimidad, dictaminó favorablemente elevar al Pleno la propuesta más arriba transcrita.”

**El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda prestar aprobación al asunto epigrafiado.**

**5º.- EXPEDIENTE NÚMERO 1/2012 DE INMOVILIZACIÓN DE CRÉDITOS.- En relación con este asunto, la Comisión de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2012, ha emitido el siguiente dictamen:**

“3º.- EXPEDIENTE NÚMERO 1/2012 DE INMOVILIZACIÓN DE CRÉDITOS.- Se dió cuenta de la siguiente propuesta de la Alcaldía:

“Mediante Providencia de esta Alcaldía de fecha 14-11-2012, se incoa expediente administrativo a efectos de declarar como no disponibles los créditos derivados de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 20/2012, y se ordena se emitan informes al respecto tanto por la Secretaría General como por la Intervención de Fondos.

Con fecha 15-11-2012 se emite por la Secretaría General informe sobre el procedimiento y la legislación aplicable en este expediente.

Por su parte el Interventor de Fondos evacua su informe el día 16-11-2012, en el que se cuantifican por aplicaciones presupuestarias los créditos que han de ser bloqueados.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 20/2012, en las Circulares emanadas por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local de fechas 05-09-2012 y 23-10-2012, así como los informes antes señalados, esta Alcaldía propone al Ilustre Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Inmovilizar, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, los saldos de créditos de las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de esta Entidad Local y de los Presupuestos de los Patronatos Municipales de Bienestar Social y Deportes que a continuación se detallan:

#### AYUNTAMIENTO DE CABRA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCION	EUROS
FUNCIONARIOS			
Secretaría General			
9200	12000	Sueldos A1	1.368,72
9200	12003	Sueldos C1	1.866,90
9200	12004	Sueldos C2	2.968,95
9200	12005	Sueldos E	1.096,94
9200	12006	Trienios	1.284,25
9200	12100	C. Destino	5.914,64
9200	12101	C. Específico	5.827,13
Personal			
9205	12001	Sueldos A2	699,38
9205	12006	Trienios	50,70
9205	12100	C. Destino	698,20
9205	12101	C. Específico	583,22

Colegios E. Primaria			
3211	12005	Sueldos E	1.645,41
3211	12006	Trienios	350,22
3211	12100	C. Destino	915,03
3211	12101	C. Específico	1.209,86
Urbanismo			
1512	12001	Sueldos A2	1.398,76
1512	12003	Sueldos C1	622,30
1512	12005	Sueldos E	548,47
1512	12006	Trienios	396,25
Policía Local			
1321	12001	Sueldos A2	1.398,76
1321	12003	Sueldos C1	20.535,90
1321	12006	Trienios	2.922,54
1321	12100	C. Destino	18.221,12
1321	12101	C. Específico	15.796,63
Alumbrado Público			
1653	12004	Sueldos C2	1.781,37
1653	12005	Sueldos E	1.096,94
1653	12006	Trienios	579,33
1653	12100	C. Destino	1.704,67
1653	12101	C. Específico	2.230,03
Parques y Jardines			
1715	12004	Sueldos C2	593,79
1715	12005	Sueldos E	548,47
1715	12006	Trienios	31,20
1715	12100	C. Destino	699,80
1715	12101	C. Específico	988,23
Abast. Aguas			
1611	12004	Sueldos C2	1.187,58
1611	12005	Sueldos E	1.645,41
1611	12006	Trienios	312,00
1611	12100	C. Destino	1.659,75
1611	12101	C. Específico	2.190,28
Cementerio			
1641	12004	Sueldos C2	593,79
1641	12005	Sueldos E	548,47
1641	12006	Trienios	151,74
1641	12100	C. Destino	699,80
1641	12101	C. Específico	964,45
Biblioteca			
3322	12001	Sueldos A2	699,38
3322	12004	Sueldos C2	1.187,58
3322	12006	Trienios	438,93
3322	12100	C. Destino	1.487,78
3322	12101	C. Específico	1.374,08
Deportes			
3401	12005	Sueldos E	1.096,94
3401	12006	Trienios	148,17

3401	12100	C. Destino	610,02
3401	12101	C. Específico	790,72
<b>Juventud</b>			
3371	12005	Sueldos E	548,47
3371	12006	Trienios	107,76
3371	12100	C. Destino	305,01
3371	12101	C. Específico	395,36
<b>Obras</b>			
1551	12004	Sueldos C2	1.187,58
1551	12005	Sueldos E	1.096,94
1551	12006	Trienios	441,06
1551	12100	C. Destino	1.354,74
1551	12101	C. Específico	1.794,92
<b>Herrería</b>			
1553	12004	Sueldos C2	593,79
1553	12006	Trienios	124,80
1553	12100	C. Destino	349,93
1553	12101	C. Específico	435,11
<b>Admón. Financiera</b>			
9310	12000	Sueldos A1	2.053,08
9310	12003	Sueldos C1	1.866,90
9310	12004	Sueldos C2	593,79
9310	12006	Trienios	727,89
9310	12100	C. Destino	4.694,21
9310	12101	C. Específico	4.194,03
<b>PESONAL EVENTUAL</b>			
<b>Asesores de Área</b>			
9121	11000	Retribuciones	1.248,84
<b>LABORALES FIJOS</b>			
<b>Secretaría General</b>			
9200	13000	Retribuciones básicas	717,90
9200	13002	Otras remuneraciones	790,22
<b>Personal</b>			
9205	13000	Retribuciones básicas	717,90
9205	13002	Otras remuneraciones	790,22
<b>Bienestar Social</b>			
2311	13000	Retribuciones básicas	3.941,89
2311	13002	Otras remuneraciones	5.479,33
<b>Urbanismo</b>			
1512	13000	Retribuciones básicas	789,60
1512	13002	Otras remuneraciones	1.501,41
<b>Abast. Aguas</b>			
1611	13000	Retribuciones básicas	700,17
1611	13002	Otras remuneraciones	785,04
<b>Cultura</b>			
3341	13000	Retribuciones básicas	3.118,09
3341	13002	Otras remuneraciones	3.586,52
<b>Feria y Fiestas</b>			
3383	13000	Retribuciones básicas	717,9

3383	13002	Otras remuneraciones	790,22
Piscinas			
3428	13000	Retribuciones básicas	2.201,97
3428	13002	Otras remuneraciones	2.263,09
Admón. Financiera			
9310	13000	Retribuciones básicas	1.435,80
9310	13002	Otras remuneraciones	1.580,44
Auditorium discon.			
3356	13000	Retribuciones básicas	115,90
3356	13002	Otras remuneraciones	466,92
<b>LABORALES TEMPORALES</b>			
Secretaría General			
9200	13100	Retribuciones	7.283,51
Colegios E. Primaria			
3211	13100	Retribuciones	425,26
Parques y Jardines			
1715	13100	Retribuciones	8.044,17
Abast. Aguas			
1611	13100	Retribuciones	2.524,62
Cementerio			
1641	13100	Retribuciones	1.302,72
Medio Ambiente			
1722	13100	Retribuciones	1.275,78
Cultura			
3341	13100	Retribuciones	2.739,92
Escuela Música			
3346	14300	Retribuciones	961,17
Auditórium Municipal			
3356	14300	Retribuciones	100,00
Feria y Fiestas			
3383	14300	Retribuciones	600,00
Juventud			
3371	13100	Retribuciones	1.226,14
3371	14300	Retribuciones	737,14
Infraestructuras			
4590	13100	Retribuciones	3.065,79
Vías públicas			
1551	13100	Retribuciones	5.469,48
Admón. Financiera			
9310	13100	Retribuciones	4.150,18
Turismo			
4321	13100	Retribuciones	1.472,66
		Total Ayto.....	212.975,54

**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES**

<b>PERSONAL EVENTUAL</b>			
Gerente			
3400	11000	Retribuciones	1.557,00

LABORAL TEMPORAL			
Deportes			
3400	13100	Retribuciones	12.413,55
OTRO PERSONAL			
Deportes			
3400	14300	Retribuciones	214,28
		Total P.M. Deportes.....	14.184,83

**PATRONATO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL**

PERSONAL EVENTUAL			
Gerente			
2311	11000	Retribuciones	1.557,00
PERSONAL LABORAL: SERVICIOS SOCIALES			
2312	13100	Retribuciones	17.162,38
PERSONAL LABORAL: BIENESTAR SOCIAL			
2311	13100	Retribuciones	1.625,19
PERSONAL LABORAL: IGUALDAD			
2325	13100	Retribuciones	6.370,71
OTRO PERSONAL: SERVICIOS SOCIALES			
2312	14300	Retribuciones	12.967,09
OTRO PERSONAL. OTRAS ENSEÑANZAS: SERVICIOS SOCIALES			
2312	14301	Retribuciones	513,73
OTRO PERSONAL. OTRAS ENSEÑANZAS: IGUALDAD			
2325	14301	Retribuciones	307,01
OTRO PERSONAL. OTRAS ENSEÑANZAS: MAYORES			
2324	14301	Retribuciones	205,49
OTRO PERSONAL. OTRAS ENSEÑANZAS: INFANCIA Y FAMILIA			
2323	14301	Retribuciones	1.091,81
		Total P.M.B. Social.....	41.800,41

En resumen, los créditos bloqueados son los siguientes:

- Ayuntamiento de Cabra..... 212.975,54 euros.
- Patronato Municipal de Deportes..... 14.184,83 euros.
- Patronato Municipal de Bienestar Social..... 41.800,41 euros.

Total general..... 268.960,78 euros.-

Cabra, 19 de noviembre de 2012.- EL ALCALDE.- Fdo.: Fernando Priego Chacón.”

La anterior propuesta es dictaminada favorablemente por ocho votos a favor de los Vocales integrantes de los Grupos PP, PA y PSOE-A y una abstención del Vocal de IU-LV.CA.”

**El Ayuntamiento Pleno, por diecinueve votos a favor de los miembros integrantes de los Grupos Políticos PSOE-A, PA Y PP y dos abstenciones correspondientes a los miembros integrantes del Grupo Político IU-LV.CA., acuerda prestar aprobación al asunto epigrafiado.**

**6º.- PROPUESTA DE TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE SOBRE CONVENIO SOBRE APROBACIÓN DE CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.- En relación con el asunto epigrafiado, la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico de fecha 21 de noviembre de 2012 ha emitido el siguiente dictamen:**

**“4º. PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE SOBRE APROBACIÓN DE CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.- Se dio cuenta de la propuesta epigrafiada, del siguiente tenor:**

“Por la presente tengo a bien trasladar a Pleno, para su consideración y aprobación, si procede, convenio de cooperación entre el Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente sobre la gestión del monte de titularidad municipal “La Viñuela-Picacho de la Virgen de la Sierra” (parcela 244 del polígono 25) de 8,49 hectáreas. En dicho convenio se establece que la Consejería colaborará asesorando al Ayuntamiento en materia de incendios forestales (plan de prevención de incendios forestales, plan de restauración en caso de incendios, etc.) y redactará el proyecto de ordenación del monte. Asimismo se especifica el papel de la Consejería en materia de aprovechamiento forestal del monte, de modo que el Ayuntamiento actuará como órgano de contratación para la adjudicación de los aprovechamientos económicos de los recursos naturales renovables del monte, a excepción de los aprovechamientos derivados del vuelo arbóreo (maderas, leña, frutos y cortezas), para cuya adjudicación la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente asumirá aquellas competencias propias del órgano de contratación, que no correspondan estrictamente al Ayuntamiento en aplicación de la normativa de Régimen Local.- Cabra, a 21 de noviembre de 2012.- EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE.- JUAN RAMÓN PÉREZ VALENZUELA.”

La Comisión Informativa, por unanimidad, dictamina favorablemente la propuesta que antecede y, en consecuencia, propone al Pleno la aprobación del Convenio de cooperación entre el Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente sobre la gestión del monte de titularidad municipal “La Viñuela-Picacho de la Virgen de la Sierra” (parcela 244 del polígono 25) de 8,49 hectáreas.”

**El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acepta y eleva a acuerdo el dictamen-propuesta que antecede.**

**7º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE SOBRE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A.- En relación con este**

**asunto, la Comisión de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2012, ha emitido el siguiente dictamen:**

**“9º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A.- Se dio cuenta de la siguiente propuesta:**

“Por la presente tengo a bien trasladar a Pleno, para su consideración y aprobación, si procede, convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y Ecoembalajes España, S.A. (Ecoembes), por el que se regulan los compromisos de ambas partes en lo que respecta al funcionamiento del sistema integrado de gestión de envases y residuos de envases.- Cabra, a 16 de noviembre de 2012.- EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE.- JUAN RAMÓN PÉREZ VALENZUELA.”

La Comisión, por unanimidad, dictaminó favorablemente proponer al Pleno la aprobación convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y Ecoembalajes España, S.A. (Ecoembes), por el que se regulan los compromisos de ambas partes en lo que respecta al funcionamiento del sistema integrado de gestión de envases y residuos de envases.”

**El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda prestar aprobación al asunto epigrafiado.**

**8º.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN EL GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SUBBÉTICA.- En relación con este asunto, la Comisión de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2012, ha emitido el siguiente dictamen:**

**“10º.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SUBBÉTICA.- Se dio cuenta de la proposición epigrafiada, del siguiente tenor:**

“El Alcalde que suscribe es el representante de este Ayuntamiento en el Grupo de Desarrollo Rural de la Subbética, designado por acuerdo plenario de 20 de junio de 2011, por lo que propone a la Ilustre Corporación Municipal la designación de nuevos representantes en dicho órgano, que serán los siguientes Concejales:

Titular: D<sup>a</sup> Cristina Jiménez Lopera.

Suplente: D. Juan Ramón Pérez Valenzuela.

Tal es la proposición que tiene el honor de someter a la consideración del Ayuntamiento Pleno.- Cabra, 22 de noviembre de 2012.- Fdo.: Fernando Priego Chacón.”

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la proposición que antecede.”

**El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda prestar aprobación al asunto epigrafiado.**

**9º.- MOCIÓN DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.- En relación con este asunto, la Comisión de Gobierno Interior, Hacienda y**

**Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2012, ha emitido el siguiente dictamen:**

“8º.- MOCIÓN DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.- Se dio cuenta de la Moción epigrafiada, del siguiente tenor:

“Un año más nos vemos obligados a conmemorar el Día Internacional contra la Violencia de Género, señal inequívoca de que esta lacra social no cesa.

En lo que va de año han sido más de 50 las mujeres que han muerto a manos de sus parejas o exparejas y otras muchas mujeres han resultado heridas o mutiladas física o anímicamente.

Desgraciadamente estamos acostumbrados a escuchar a diario noticias sobre violencia de género, las asumimos como habituales y se han hecho cotidianas. Si bien ante muertes violentas solemos reaccionar con frecuencia con manifestaciones silenciosas y actos de repulsa, seguimos tolerando el maltrato psicológico que sufren muchas mujeres, un maltrato reiterativo y machacante que mina hasta el infinito la autoestima de la maltratada, que termina creyéndose esas críticas que muchos hombres utilizan con el único objetivo de someterla y conseguir hacerla sentir culpable de ser mujer. También aceptamos impasibles fenómenos como la feminización de la pobreza, la prostitución forzada de miles de mujeres, la mutilación genital de las niñas, el cobro de salarios más bajos por el mismo trabajo sólo por el hecho de ser mujer, el techo de cristal que impide a las mujeres promocionar en sus empleos o la doble o triple jornada laboral que sufren muchas mujeres que asumen sin quejarse su empleo asalariado, el cuidado de su hogar y en muchos casos de sus mayores o familiares dependientes.

Pero, desgraciadamente este año, tenemos que hacer especial hincapié en otras víctimas, los niños y niñas que soportan esta violencia en silencio, y que unas veces, resultan muertos o heridos ellos mismos o sufren durante toda su vida el dolor y el recuerdo de que su madre murió o fue maltratada durante años, en muchas ocasiones, por su propio progenitor.

También tenemos una gran preocupación por la presencia de la violencia de género en adolescentes y jóvenes, y que todavía haya chicos que se crean más hombres por tener este tipo de conductas. Es necesario evitar perpetuar una mentalidad machista que justifica la Violencia de Género y la actitud patriarcal en que se sustenta la sociedad, para ello, es necesario que nuestros jóvenes y adolescentes aprendan a reconocer la violencia en sus formas más sutiles y socialmente aceptadas, y así se hagan fuertes frente a ella. La labor de la familia, los amigos y amigas, la escuela, los medios de comunicación en este sentido es esencial.

Por ello, abordar el grave problema social que genera la violencia de género requiere algo más que meros actos simbólicos, requiere que todas las personas, hombres y mujeres, asumamos por principio, el compromiso de que la violencia de género es inaceptable, y por tanto, ha de ser erradicada. Quienes creemos en la igualdad tenemos la obligación moral y política de enfrentarnos a este tipo de conductas violentas. El silencio y la incomprensión no puede seguir amparándolas.

Y por ello, las seis asociaciones de mujeres de Cabra: Mujeres egabrenses M.ega, Santa Rosa de Lima, Sima, Vínculo Materno, Mujeres en Igualdad y Mujeres y Teología junto con el

Centro Municipal de Información a la Mujer han remitido escrito a este ayuntamiento en el que reclaman una sociedad más justa donde la igualdad entre hombres y mujeres sea una realidad y no un derecho pendiente de conseguir.

Creemos necesario un avance real en esta materia, educando a nuestros niños y niñas en valores igualitarios desde las familias y la escuela, denunciando el uso de las imágenes estereotipadas y sexistas que se muestran a través de los medios de comunicación, evitando el uso de un lenguaje sexista y luchando contra todas aquellas actitudes toleradas por la sociedad que perpetúan una sociedad violenta.

Asimismo exigimos la reforma de las normas para que los maltratadores cumplan íntegramente las penas impuestas, se generalice la ayuda psicológica a las mujeres desde el mismo momento de que pongan las denuncias, se refuerce la protección de las víctimas y se garantice el acceso a más ayudas económicas para las mismas.

Queremos dejar constancia de nuestro compromiso social con esta lucha, que debe de ser contra cualquier acto que atente contra la integridad y dignidad de la mujer, y defender una sociedad justa e igualitaria, en la que mujeres y hombres podamos participar equilibradamente en todos los ámbitos y tomar conjuntamente las decisiones que nos afecten.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos al Pleno la siguientes propuestas para su aprobación:

PRIMERA.- Se inste a las instituciones competentes para que lleven a cabo campañas de información y sensibilización entre la infancia, la juventud y la ciudadanía en general en pro de una educación en valores igualitarios, de tolerancia y respeto entre sexos pues consideramos que en este tema la acción preventiva es prioritaria.

SEGUNDA.- Se inste a los responsables de los Servicios Educativos, Sanitarios, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Servicios Sociales, Instituto Andaluz de la Mujer y todas las demás instituciones implicadas en la prevención de la violencia de género y en la atención a la víctimas que procuren una formación específica y continua de su personal en el tema de violencia de género así como que se procure una acción coordinada de todas las instituciones y profesionales que trabajan en este ámbito.

TERCERO.- Se inste a nuestros legisladores a hacer las modificaciones legislativas necesarias para que los maltratadores cumplan íntegramente sus penas en prisión donde deberán realizar cursos y talleres rehabilitadores.

CUARTO.- Instar a las instituciones competentes a que velen por el cumplimiento efectivo de la Ley Integral Contra la Violencia de Género, reformándola en aquellos aspectos que se han demostrado insuficientes. - Cabra, 19 de noviembre de 2012.- Fdo. Cristina Jiménez Lopera.- Portavoz del Grupo Municipal Popular.- Fdo. Francisco Javier Ariza Campos.- Portavoz del Grupo Municipal Andalucista.- Fdo. Rafael Moreno Camúñez.- Portavoz del Grupo Municipal Socialista.- Fdo.: Manuel Carnerero Alguacil.- Portavoz del Grupo Municipal IU-LV.CA.”

La Comisión Informativa, por unanimidad, dictamina favorablemente la Moción precedente, y propone al Pleno su aprobación.”

**El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda prestar aprobación al asunto epigrafiado.**

**10º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV.CA PROPONIENDO UN PLAN INTEGRAL PARA LAS ÁREAS DE JUEGO.- En relación con este asunto, la Comisión de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2012, ha emitido el siguiente dictamen:**

**“7º. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV.CA PROPONIENDO UN PLAN INTEGRAL PARA LAS ÁREAS DE JUEGO.- Se dio cuenta de la Moción referida en el epígrafe, cuya transcripción literal es como sigue:**

"Cabra es reconocida por UNICEF hace dos años, el 22/11/10, como Ciudad Amiga de la Infancia. Una ciudad amiga de la infancia tiene como finalidad el impulso, promoción y difusión de los derechos del niño en el ámbito local, entendiendo que el municipio es uno de los principales ámbitos de socialización del niño y la niña, y que, por ello, ha de convertirse en su aliado.

El reconocimiento otorgado por UNICEF se prorrogará siempre que se ponga en marcha una Estrategia detallada y exhaustiva para construir una ciudad Amiga de la Infancia, basada en la Convención de los Derechos del Niño, priorizando el derecho a la participación de la infancia en los asuntos que les afectan, valorando que se escuchen sus opiniones, y se tomen en consideración en los procesos de toma de decisiones.

Este reconocimiento se otorgó gracias al trabajo realizado tanto por el Observatorio de la Infancia como por el Consejo Local de la Infancia de Cabra (CLIC). El CLIC es el órgano a través del cual participan los niños y niñas egabrenses, aportando su punto de vista, en los problemas de Cabra. Todos los niños y niñas egabrenses tienen voz en él, mediante las Asambleas de aula y las reuniones de los consejos de Alumnos o de delegados de Centros. El Observatorio de la Infancia es un órgano de adultos, multidisciplinar, que en permanente reflexión sobre la infancia, ejerce una labor de acompañamiento y tutela de los menores participantes en el CLIC.

El CLIC ha venido trabajando desde su constitución en las líneas surgidas en su seno, Medio ambiente, tráfico, y ocio, habiendo manifestado en reiteradas ocasiones su interés por las áreas de juego y porque el Ayuntamiento cuente con su voz en la política que afecten a éstas. España ratificó el 30/11/90 la Convención de los Derechos del Niño que, en su artículo 31, consagra el derecho al descanso y al esparcimiento, al juego y a las actividades propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y de las artes.

En la ley 1/1992 de 20 de abril de los Derechos y la atención al Menor, en su artículo 12.2 y siguiente se afirma que “todos los menores tienen derecho a que el juego forme parte de la actividad cotidiana, como elemento esencial para su desarrollo evolutivo y su proceso de socialización. Las administraciones, a iniciativa propia, o en colaboración con otras entidades públicas privadas, fomentarán la realización de actividades culturales, deportivas y recreativas. A este fin se promoverán las actuaciones urbanísticas destinadas a ampliar o crear los equipamientos e instalaciones necesarios y adecuados, en función de la población infantil y juvenil existente en la zona”.

El Ayuntamiento en los últimos años ha venido trabajando en la adecuación de todas las áreas de juego infantiles a la normativa vigente. En esta materia la normativa europea UNE

EN-1176 y EN 1177 establece una serie de recomendaciones en materia de seguridad y accesibilidad, que son recogidas en gran parte en el Decreto 127/2001 de 5 de junio aprobado por la Junta de Andalucía, de obligado cumplimiento en nuestra comunidad.

Dicha normativa regula todos los aspectos que pueden incidir en la seguridad, tales como suelo, características de los elementos de juego, las distancias, señalización, normas de uso, la limpieza e higiene, y las inspecciones por técnicos competentes, que en el caso del Decreto 127/2011 obliga a que se realice al menos una revisión anual. El artículo 5 del Decreto andaluz también obliga a que las áreas de juego sean accesibles a los niños discapacitados.

Por otra parte, en el Plan Local de Salud 2012-2014 se han detectado como problemas que afectan a la salud de la infancia egabrense, entre otros, la obesidad infantil, la escasez de recursos para los niños discapacitados y la falta de espacios naturales para el juego. En dicho Plan se señalan como objetivos, la sensibilización sobre la existencia de personas diferentes y promoción de la integración de la discapacidad, el impulso de actividades extraescolares que promuevan la actividad física. También se indica como actuación a realizar en el Plan de salud, la de fomentar la participación a través del CLIC

Teniendo en cuenta todo lo arriba expuesto, el grupo municipal de IULV-CA propone para su debate y posible aprobación los siguientes acuerdos:

- 1- Que se ponga en marcha un Plan Integral de Áreas de Juego, dentro de la Estrategia o Agenda que se debe desarrollar para continuar siendo una Ciudad Amiga de la Infancia.
- 2- Que la primera premisa en ese Plan sea que todos los niños y niñas egabrenses tengan un área de juegos cercana, de manera que puedan acudir a ella con asiduidad, incluidos los niños y niñas de las zonas rurales (Huertas Bajas y Gaena).
- 3- Que se cumpla toda la normativa de obligado cumplimiento respecto a las áreas de juego, incluidas las que se refieren al mantenimiento e inspección, para lo que se deberá establecer un protocolo de actuación.
- 4- Que en todas las futuras actuaciones en las áreas de juegos que suponga modificación de las ya existentes o creación de nuevas se cuente con la participación de los niños y niñas, a través del CLIC y con la colaboración del Observatorio de la Infancia, y que se determine en el Plan los cauces que se pondrán a disposición de estos órganos para realizar su efectiva participación.
- 5- Que la lógica obligación de accesibilidad de las áreas de juego, vaya más allá en las de nueva creación, tratando de integrar posibilidades de juego a menores discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales, optando por un diseño inclusivo que tenga en cuenta a diferentes tipos de personas que no se excluyan por su discapacidad, lo que redundará en un enriquecimiento mutuo para todos los niños.
- 6- Que como el juego puede y debe servir para el desarrollo motor o capacidad física, cognitivo, y social-simbólico, las áreas de juego de nueva creación, incluida la prevista, que se ha dado en llamar Ciudad de los Niños, reúna elementos que atiendan a todas estas posibilidades, lo que redundará en la salud y la felicidad de nuestra infancia.- Cabra, 16 de noviembre de 2012.- PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL IU-LV.CA.- Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil.”

La Comisión Informativa dictamina favorablemente la Moción transcrita por tres votos a favor de los Vocales integrantes de los Grupos Municipales PSOE-A e IU-LV.CA y seis abstenciones de los Vocales integrantes de los Grupos PP y PA.”

**El Ayuntamiento Pleno, por catorce votos en contra de los miembros integrantes de los Grupos Políticos PA y PP y siete votos a favor de los miembros integrantes de los Grupos Políticos PSOE-A e IU-LV.CA. acuerda desestimar la moción epigrafiada.**

**11º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV.CA SOBRE EL REAL DECRETO LEY MORATORIA DE DESAHUCIOS.- En relación con el asunto epigrafiado, la Comisión de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2012, ha emitido el siguiente dictamen:**

**“10º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV.CA SOBRE EL REAL DECRETO LEY DE MORATORIA DE DESAHUCIOS.- Se dio cuenta de la Moción epigrafiada, que es del siguiente tenor:**

“En el B.O.E. del pasado 16 de noviembre se publicaba el Real Decreto Ley de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, que se ha revelado absolutamente insuficiente nada más hacerse público porque no aborda en profundidad y con voluntad real el trágico problema de los desahucios.

El citado Real Decreto establece dos medidas:

1.- La paralización durante dos años del desahucio que afecte a los colectivos que cumplan estos requisitos:

- a) No superar el nivel de rentas de 1.597 euros.
- b) Haber multiplicado la carga hipotecaria, al menos, por un 1,5 en los últimos cuatro años.
- c) Superar la cuota hipotecaria el 50% de los ingresos netos.
- d) Tener un crédito garantizado con hipoteca sobre la única vivienda en propiedad.
- e) Y, además, encontrarse en alguna de estas circunstancias:
  - Ser familia numerosa de acuerdo con la definición en la legislación vigente.
  - Constituir una unidad familiar monoparental con dos hijos a cargo.
  - Ser familia con algún menor de tres años.
  - Tener a su cargo a personas en situación de discapacidad superior al 33% o dependencia que incapacite de modo permanente para una actividad laboral.
  - Ser deudores en paro y sin prestación por desempleo.
  - Constituir unidad familiar en la que convivan en la misma vivienda una o más personas que estén unidad con el titular de la hipoteca o su cónyuge por vínculo de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad y que se encuentren en situación personal de discapacidad, dependencia o enfermedad grave que le incapacite de forma temporal o permanente para una actividad laboral.
  - Estar en algunos supuestos de violencia de género.

2.- Creación urgente de un Fondo Social de Viviendas, con un parque de viviendas destinadas al alquiler con precios bajos para personas que han perdido su vivienda.

Este Real Decreto Ley es a todas luces injusto e insuficiente, ya que establece una casuística para los colectivos que pudieran beneficiarse del mismo que no aborda con rigor ni valentía un problema que ha pasado de drama a tragedia social, tras los últimos acontecimientos donde personas desesperadas por el desahucio han puesto fin a sus vidas, situando el problema en una trágica dimensión.

El Real Decreto Ley plantea una moratoria de dos años, tras los que sigue vigente por tanto la amenaza del desahucio a colectivos en los que tienen que darse al mismo tiempo unos requisitos que no van a abarcar a la diversidad y complejidad de un problema que ataca uno de los derechos reconocidos en la Constitución Española, y cuestiona y destruye uno de los derechos humanos básicos, el de que todas las personas disfruten de una vivienda digna.

Actualmente existen 400.000 familias desahuciadas de sus viviendas que a pesar de haber perdido su casa mantienen la deuda perpetua con el banco, en un caso que evidencia como pocos la tremenda crisis en la que estamos viviendo, con un marco normativo obsoleto, como lo evidencia la franquista Ley Hipotecaria española de 1946.

No se trata sólo de los desahucios, se trata de la deuda y la carga hipotecaria de las personas que pesan como una losa para salir de un círculo vicioso provocado por una situación a todas luces injusta y por unas leyes vigentes que son una estafa y que sitúan a las personas al paio de las entidades financieras, ante las que el Gobierno central no muestra intención política de confrontar a favor de la ciudadanía más vulnerable.

Los Ayuntamientos andaluces, que conforman la administración más cercana a la ciudadanía, no pueden permanecer ajenos a este drama que afecta a muchos de nuestros vecinos y vecinas, sino que deben erigirse como parte del Estado que, como en otras importantes ocasiones y momentos en los que la sociedad lo ha demandado, pongan en el centro del debate político la necesidad de actuaciones urgentes sobre las personas amenazadas de desahucios, así como cambios normativos que den solución a uno de los problemas más graves con los que se encuentra actualmente la sociedad española.

Por todo lo anteriormente expuesto es por lo que proponemos al Ayuntamiento Pleno para su posible aprobación los siguientes acuerdos:

1.- Exigir la retirada del citado Real Decreto Ley y su sustitución por una profunda reforma legal que contemple:

- La paralización inmediata de todos los desahucios.
- La dación en pago con carácter retroactivo.
- El alquiler social como solución alternativa.
- La reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- La reforma de la Ley Hipotecaria, que contemple una quita de la deuda privada por la adquisición de vivienda.

2.- En consecuencia, apoyar la Iniciativa Legislativa Popular sobre la Proposición de Ley de la regulación de la dación en pago, de la paralización de los desahucios y de alquiler social.

3.- Promover actuaciones de mediación ante las entidades financieras y de información de las familias en riesgo de desahucio, con el apoyo de las oficinas provinciales del Programa Andaluz en defensa de la vivienda, que eviten los desahucios.

4.- Apoyar institucionalmente a cuantos foros, plataformas y convocatorias en defensa del derecho a la vivienda se organicen para la consecución de los objetivos arriba enunciados.

5.- Dar traslado de la presente moción a la Subdelegación del Gobierno Central y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.- Cabra, 20 de noviembre de 2012.- PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL IU-LV, CA.- Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil.”

La Comisión, tras su debate y aceptada la propuesta de modificación, dictamina favorablemente por cinco votos a favor de los Vocales integrantes de los Grupos IU-LV.CA, PSOE-A y PA y cuatro abstenciones de los Vocales integrantes del Grupo PP, proponer al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Exigir la ampliación del citado Real Decreto Ley incluyendo los siguientes puntos:

- La paralización inmediata de todos los desahucios.
- La dación en pago con carácter retroactivo.
- El alquiler social como solución alternativa.

2.- Exigir una profunda reforma legislativa tanto de la Ley de Enjuiciamiento Civil como de la Ley Hipotecaria, contemplando ésta última una quita de la deuda privada por la adquisición de vivienda.

3.- En consecuencia, apoyar la Iniciativa Legislativa Popular sobre la Proposición de Ley de la regulación de la dación en pago, de la paralización de los desahucios y de alquiler social.

4.- Apoyar institucionalmente a cuantos foros, plataformas y convocatorias en defensa del derecho a la vivienda se organicen para la consecución de los objetivos arriba enunciados.

5.- Dar traslado de la presente moción a la Subdelegación del Gobierno Central y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.”

**El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acepta y eleva a acuerdo el dictamen-propuesta que antecede.**

**12º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A INTRODUCIR REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE DICHO ORGANISMO.- En relación con este asunto la Comisión de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico de fecha 21 de noviembre de 2012, se ha pronunciado de la manera siguiente:**

**“6º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A INTRODUCIR REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE DICHO ORGANISMO.- Se dio cuenta de la Moción epigrafiada, cuyo tenor es como sigue:**

## “EXPOSICION DE MOTIVOS

El Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes está representando actualmente por los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Cabra, y la Asociaciones deportivas o clubes, pero en ningún caso hasta la fecha han estado representados una parte importante de la actividad deportiva, los abonados al Patronato Municipal de Deportes, quienes mediante su fidelidad son parte importante, ya que a través de sus cuotas anuales y su participación en las actividades organizadas por el mismo, son un soporte para el propio Patronato.

Por otro lado es fundamental para seguir avanzando en la Participación Ciudadana que en el día a día de los Órganos de Gobierno de la Ciudad existan representación de los ciudadanos/as, por lo que el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cabra, ve fundamental que los usuarios estén representados en el Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Cabra, para que estos tengan un medio directo para hacer llegar sus propuestas e inquietudes.

El Sistema de elección de este representante/es es el siguiente:

Periodo de elección: por la duración del Mandato Corporativo.

Número de representantes: En función del número abonados

El primer representante será elegido independientemente del número de abonados que tenga el Patronato Municipal de Deportes.

El segundo representante será elegido una vez se supere la cantidad de 300 usuarios.

El criterio numérico para la elección al ser por cuatro años tendrá que establecerse antes de la elección de la siguiente manera:

La media de abonados se calculará eliminando el año en que el Patronato tenga menos abonados y en el que más tenga. Los otros dos se sumarán y se establecerá la media.

Por ejemplo:

- primer año 280 abonados.
- segundo año 240 abonados.
- tercer año 350 abonados.
- cuarto año 330 abonados.

Para la media de abonados se sumarán el primer y el cuarto año y se dividiría entre dos, 610 abonados entre dos, igual a 305 con lo que corresponderían dos abonados.

Los representantes deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Ser Abonado al Patronato Municipal de Deportes con un año de antigüedad.
- Tener la mayoría de edad.
- No ocupar ningún cargo Institucional en cualquier Administración Pública.
- No pertenecer al Ayuntamiento de Cabra como trabajador.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cabra propone la adopción de los siguientes:

## ACUERDOS

1. Se modifique el Estatuto del Patronato Municipal de Deportes para poder dar entrada a los representantes de los usuarios en el Consejo de Administración.
2. Una vez modificado el Estatuto se proceda a la elección del representante/es de los usuarios.- **EL PORTAVOZ MUNICIPAL SOCIALISTA .-** Fdo. Rafael Moreno Camúñez.”

La Comisión Informativa, por unanimidad, dictamina favorablemente la Moción más arriba transcrita.”

**El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda prestar aprobación al asunto epigrafiado.**

**El Sr. Alcalde propone un receso para tratar el asunto con los Sres. Portavoces suspendiéndose la sesión a las veintitrés horas y reanudándose con los mismos asistentes a las veintitrés horas y cinco minutos.**

**13º.- MOCIÓN CONJUNTA SOLICITANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA LA REVOCACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS DE RESTAURACIÓN DE LAS CANTERAS DE PIEDRA CALIZA DE CABRA.- Previo informe favorable de la Comisión de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, el Pleno, por unanimidad, eleva a acuerdo la moción epigrafiada, del siguiente tenor literal:**

“En Febrero de 2003 se dictó por parte de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, resolución por la cual se autorizaban trabajos de restauración de las explotaciones de piedra caliza de Cabra.

Con posterioridad al otorgamiento de dicha resolución, se otorgó licencia municipal de 8 años más una prórroga de dos más en caso de que fuera necesario.

Con fecha 7 de julio de 2004 se suspenden provisionalmente los trabajos paralizándose definitivamente la actividad el 8 de noviembre de 2006.

El sector de la extracción de piedra en Cabra ha sido un pilar fundamental en nuestra economía, sirviendo de sustento a gran número de familias. La autorización para la restauración ambiental de las canteras contribuyó al mantenimiento de los puestos de trabajo, hasta que en el año 2006, tras la suspensión de los trabajos, el número de empleos ha descendido progresivamente llegando a casi una situación de paro total en el sector.

Ante el momento actual de crisis, se hace necesaria no solo la creación, sino también la recuperación de puestos de trabajo que en los diferentes sectores se han ido perdiendo. La revocación de la suspensión de los trabajos de restauración para reducir el impacto ambiental en la zona, haría necesaria una nueva demanda de empleo en las canteras, lo que podría aliviar la economía de las familias afectadas, y en definitiva a la del municipio.

Por todo ello elevamos al Pleno de este Ilustre Ayuntamiento las siguientes:

### PROPUESTAS DE ACUERDO

1ª- Instar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y a la de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía a que permitan de nuevo los trabajos en las canteras de piedra caliza de Cabra con la finalidad de restaurarlas ambientalmente.

2ª.- Trasladar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente el informe técnico elaborado por el Ingeniero Superior de Montes, D. Laureano Fernández-Martos Bermúdez-Cañete, de fecha 16 de junio de 2007, al objeto de su toma de conocimiento y consideración oportuna

2ª- Facultar al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones sean pertinentes para la consecución de los objetivos de esta moción.- Cabra, 19 de noviembre de 2012.- Fdo. Cristina Jiménez Lopera.- Portavoz del Grupo Municipal Popular.- Fdo. Francisco Javier Ariza Campos.- Portavoz del Grupo Municipal Andalucista.- Fdo. Rafael Moreno Camúñez.- Portavoz del Grupo Municipal Socialista.- Fdo.: Manuel Carnerero Alguacil.- Portavoz del Grupo Municipal IU-LV.CA.

## **II. PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

**14º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-** Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la última sesión ordinaria de este Pleno, desde la núm. 771 de 29 de octubre de 2012, hasta la núm. 850 de 23 de noviembre de 2012 que han estado disponibles para todos los Grupos Municipales en la Secretaría Municipal.

**Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad se trataron también los siguientes asuntos:**

**15º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A CAMBIO EN LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN PLENARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2012.**- El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda prestar aprobación a la propuesta de la Alcaldía reseñada en el epígrafe del siguiente tenor literal:

“El Alcalde de Cabra, D. Fernando Priego Chacón, propone al Ayuntamiento Pleno cambiar la fecha de celebración de la sesión plenaria del mes de diciembre debido a que el último lunes del mes es el día 31 de diciembre, pasando la fecha de celebración al miércoles día 26 de diciembre, considerándola de carácter ordinaria. Cabra, 26 de noviembre de 2012.- EL ALCALDE.- Fdo.: Fernando Priego Chacón.”

**16º.- PROPUESTA DEL DELEGADO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE RELATIVA A LAS DEFICIENCIAS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS EN HUERTAS BAJAS.**- El Pleno, por unanimidad de los asistentes, aprueba la propuesta epigrafiada, cuya transcripción es como sigue:

“El Teniente de Alcalde que suscribe lleva denunciando desde el verano del 2011 y ante la entonces Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Servicio de Transportes y ahora Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, las quejas que nos llegan de nuestros vecinos de Huertas Bajas relativas a la supresión de servicios por parte de la empresa CARRERA, S.L., concesionaria del transporte público por carretera, que para ésta pedanía egabrense son fundamentales.

Han dejado de operar las líneas de viajeros entre Huertas Bajas y Cabra en horario de 8'30 y 9'00 de la mañana y entre Cabra y Huertas Bajas en horario de 13'30 y 14'00.

Estos horarios son demandados por los vecinos y en especial por las personas mayores que tienen que desempeñar labores cotidianas en Cabra, como compras, médico, trámites administrativos etc.

Este Delegado, ante la demanda de la Asociación de Vecinos de Huertas Bajas, trasladó la deficiencia a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Delegación Provincial de Córdoba, Servicio de Transportes, sobre este asunto con fecha 3 de octubre de 2011, contestando que se le abría expediente a la citada empresa.

Con fecha 21 de noviembre pasado se le reitera información del asunto a la Consejería de Fomento y Vivienda, ya que las deficiencias continúan sin solucionarse.

A día de hoy las deficiencias continúan y tenemos conocimiento que empresarios de nuestra localidad estarían interesados en ésta línea de transporte de viajeros.

Por lo que propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Denunciar ante la Consejería de Fomento y Vivienda, Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Comercio y Turismo, el hecho de que la línea concesionaria del servicio ha dejado durante más de un año el servicio de transporte de viajeros con Huertas Bajas en horarios de 8'30, 9'00, 13'30 y 14'00 horas.

2.- Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda, a reponer este servicio a la mayor brevedad posible por interés de los vecinos en el horario señalado. Cabra, 26 de noviembre de 2012. Fdo.- Manuel Alguacil Gan.- Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad Sostenible.”

#### **17º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las cero horas y diez minutos del día siguiente al de la fecha de la convocatoria, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, el Secretario, certifico.

